

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN  
DEPARTAMENTO DE TIANGUIS Y MERCADOS  
(REMTYS)**

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DTM-2734
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SERVICIO</b>
Permiso para ejercer la actividad comercial, dentro del tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
El municipio de Atlacomulco a través del Departamento de Tianguis y Mercados otorgará permiso para ejercer la actividad comercial dentro del tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Artículo Título III Capítulo Quinto, artículo 69 Inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Sexto Capítulo primero, artículo 74 punto número 14 numeral 14.1 del Bando Municipal vigente y artículos 39, 80, 82 y 88 del Reglamento del Departamento de Tianguis y Mercados.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Permiso para ejercer la actividad comercial.		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Ejercicio fiscal vigente.	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	Artículo 39 punto número II del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados del Municipio de Atlacomulco</a> .
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando alguna ciudadana o ciudadano requiera un espacio para ejercer la actividad comercial en el tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Solicitud en escrito libre al L. en D. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco, e ingresarlo en la Coordinación de Atención Ciudadana, estipulando permiso para ejercer la actividad comercial dentro del tianguis.	Si (1)	No	- Artículo 39 punto número I del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados</a> .
- Identificación Oficial (INE) del solicitante.	No	Si (1)	- <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación</a> . Página 35, Permiso para ejercer la actividad comercial dentro de los tianguis de manera provisional.
- Tres fotografías tamaño infantil del solicitante.	Si (3)	No	- Artículo 39 del <a href="#">Reglamento de Tianguis y Mercados</a> .
- Llenar el formato correspondiente, permiso para ejercer la actividad comercial, dentro del tianguis semanal, dominical, mercados o temporadas que se otorga en la oficina o descargar en el siguiente link:	Si (1)	No	- <a href="#">Manual de Procedimientos de la Dirección de Gobernación</a> . Página 51, Permiso para ejercer la actividad comercial dentro de los tianguis de manera provisional.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES		PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- El Comerciante: Acude a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados, para solicitar informes para un permiso provisional y poder ejercer el comercio dentro de los tianguis.			
2.-La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Brinda información al comerciante y lo invita a registrarse en la bitácora.			
3.-La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Instruye a los inspectores que verifiquen si existen espacios disponibles.			
4.-La Inspectora o Inspector del Departamento de Tianguis y Mercados: Con el propósito de poder asignar el espacio solicitado, realiza una inspección en las explanadas de los tianguis, para verificar los espacios disponibles por la ausencia de los titulares.			
5.- La Jefa o Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados: Recibe información por parte de los Inspectores.			
6.- El Comerciante: Recibe respuesta negatoria por la inexistencia de espacios. Termina Procedimiento.			
7.- El Comerciante: En caso de ser acreedor de espacio llena el formato correspondiente			
8.-La Inspectora o Inspector del Departamento de Tianguis y Mercados: Ubica al comerciante en el espacio disponible. Termina procedimiento.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</a>
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del <a href="#">Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</a>

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	12 días hábiles.					
COSTO:	\$6,050.00 pesos (seis mil cincuenta 00/100 M.N.), por asignación.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Acta de Cabildo No. 03 de la II Sesión Ordinaria, celebrada el día diez de enero del 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Es importante que el solicitante cuente con la contestación de su solicitud emitida por el área en turno en caso de ser positiva, se toma en cuenta la disponibilidad de espacios, así también que el solicitante cuente con la documentación correspondiente. En caso de ser comerciantes provisionales constantes, se tomara en cuenta la disponibilidad de espacios de acuerdo a los permisos de ausencia que se soliciten los comerciantes permanentes, y de esta manera se les asignaran de manera inmediata los espacios que cuenten con permiso de ausencia.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en la Colonia Las Fuentes, S/N, entre la Av. Roberto Barrios Castro y la Av. de las Fuentes, Número telefónico: 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y artículo 9 fracción XI del <a href="#">Bando Municipal</a> Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</a>



<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Artículo 258 del <a href="#">Bando Municipal</a> .
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI X	NO	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Inspección a las o los comerciantes que ejercen la actividad comercial en los tianguis y mercados municipales.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	Inspector, Notificador y Ejecutor comisionado al Departamento de Tianguis y Mercados.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	Formato de Inspección
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	Poder asignar el espacio solicitado por el comerciante, realizando una inspección en las explanadas de los tianguis, para verificar los espacios disponibles por la ausencia de los titulares, así también espacios competentes al área.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
Dirección de Gobernación.					Departamento de Tianguis y Mercados.				
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		Pedro López Brigido							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Av. del Trabajo.			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Morelos			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco.				
<b>C.P.:</b>	50453		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a domingo.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
(712)	6880346		N/A	tianguismercadosatlacomulco@gmail.com					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>	No aplica								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica								
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica			NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
N/A	N/A		N/A	No aplica					
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica								

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué pasaría si no existieran lugares disponibles para ejercer el comercio?
<b>RESPUESTA:</b>	Se quedaría en lista de espera y una vez que se libere algún espacio se le da aviso para asignar el lugar correspondiente.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué necesito para ocupar un espacio para la venta de algún producto?
<b>RESPUESTA:</b>	Acudir a la oficina del Departamento de Tianguis y Mercados para la orientación y/o asesoría.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo vender cualquier cosa en el lugar que se me llegara asignar?
<b>RESPUESTA:</b>	No, cada espacio se asigna dependiendo el giro que establezca la solicitud.



Municipio de  
**Atlacomulco**



**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica

RESPONSABLE

Tianguis y  
Mercados

C. Pedro López Brigido  
Jefe del Departamento de Tianguis y Mercados

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

Lic. Héctor Cruz Calixto  
Director de Gobernación

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Marzo 2025